



Memorando Nro. GADDMQ-DMTH-2024-00128-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

PARA: Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Respuesta al Oficio GADDMQ-AG-2023-1230-O/Notificación Resolución
SGC-EXT-006-CM-001-2023 sesión No. 006 - Comisión de Movilidad

De mi consideración:

En respuesta al Oficio GADDMQ-AG-2023-1230-O, de 29 de diciembre de 2023, en el que se solicita se envíe un informe a la Secretaría General del Concejo Metropolitano que determine los puntos que se mencionan a continuación me permito indicar lo siguiente:

"(i) La viabilidad técnica y jurídica de que el Concejo Metropolitano cree, mediante ordenanza, una Unidad Administrativa en la Secretaría de Movilidad"

Respuesta:

La creación de la Unidad de Seguridad Vial en la Secretaría de Movilidad técnicamente no es viable, debido a que existe la Unidad de Desarrollo de Políticas y Planificación de la Movilidad dentro de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, en cuyo proyecto de Estatuto refleja atribuciones relacionadas a la gestión de seguridad vial que hace mención la Propuesta de Ordenanza remitida por la Secretaría General de Concejo.

"(ii) Considerando que la estructura orgánica del GAD DMQ fue expedida por el Alcalde Metropolitano con resolución No. ADMQ 022-2023 y que el estatuto orgánico se encuentra próximo a ser expedido, se analice la viabilidad de (i) reformar la resolución No. ADMQ 022-2023 y (ii) incorporar en el estatuto orgánico las atribuciones y competencia de esta Unidad".

Respuesta:

Respecto a la reforma de la Resolución No. ADMQ 022-2023, **no se considera procedente**, ya que la creación de una nueva unidad administrativa específica para la gestión de seguridad vial generaría duplicación de atribuciones con respecto a la Unidad de Desarrollo de Políticas y Planificación de la Movilidad además implicaría un nuevo proceso de reestructura institucional y además incremento presupuestario.

No obstante, a fin de alinearse a lo que dicta la Propuesta de Ordenanza de Gestión de



Memorando Nro. GADDMQ-DMTH-2024-00128-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Seguridad Vial, se ha realizado el análisis de las atribuciones que tendrá la mencionada unidad administrativa y se ha llegado a determinar que varias de las atribuciones mencionadas en el Art. 7. de la Propuesta de Ordenanza, respecto a las funciones de la Unidad de Gestión de Seguridad Vial se encuentran ya plasmadas en el Proyecto de Estatuto Orgánico del GAD DMQ, específicamente en la Unidad de Desarrollo de Políticas y Planificación de la Movilidad, de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, perteneciente a la Secretaría de Movilidad.

En cuanto a las atribuciones que no constan en la Propuesta de Estatuto, es viable agregarlas en la mencionada Unidad a fin de fortalecer la gestión de seguridad vial.

"(iii) Finalmente, considerando que el presupuesto del año 2024 se encuentra formulado, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, Dirección Metropolitana Financiera y la Secretaría General de Planificación establecerán (a) el personal que sería necesario para cumplir con las atribuciones conferidas a la Unidad, (b) el presupuesto que debería considerarse por efecto de la contratación del personal y (c) posibles fuentes de financiamiento en el GAD DMQ".

Respuesta:

Al momento la Unidad de Desarrollo de Políticas y Planificación de la Movilidad cuenta con personal para cumplir con las atribuciones asignadas a esta dependencia. En caso de requerir personal adicional se deberá realizar un estudio y análisis de la plantilla óptima a fin de determinar el número necesario de servidores para cubrir con las atribuciones asignadas, lo que implicaría lógicamente un incremento presupuestario.

Es importante indicar que, mediante reunión de trabajo entre el equipo de la Unidad de Desarrollo Organizacional y el Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, conforme consta en Acta de Reunión de 12 de enero de 2024, se acuerda incluir en el Proyecto de Estatuto de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad atribuciones respecto del monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad vial.

Finalmente, en base a lo solicitado se adjunta el Informe Técnico Nro. DMTH-UDO-2024-005-IT respecto de los planteamientos en los párrafos precedentes expuestos.

Con sentimientos de distinguida consideración



Memorando Nro. GADDMQ-DMTH-2024-00128-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando
DIRECTOR METROPOLITANO DE TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- GADDMQ-AG-2023-1230-O

Anexos:

- informe_técnico_dmth-udo-2024-005_15signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Sr. Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Sr. Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TALENTO HUMANO - DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Sra. Mgs. Sandra Belén Munizaga Esparza
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TALENTO HUMANO - DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Sra. Ing. Gina Elizabeth Pazmiño Sandoval
Funcionario Directivo 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TALENTO HUMANO - DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Memorando Nro. GADDMQ-DMTH-2024-00128-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gina Elizabeth Pazmiño Sandoval	geps	DMTH-UDO	2024-01-11	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMTH-UDO	2024-01-15	
Aprobado por: Gustavo Adolfo Bolaños Obando	gabo	DMTH	2024-01-16	

